

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ZARAGOZA.

Núm. 223.

Circular núm. 87.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán la detencion del demente Pedro Justo Sisliaga, natural de San Sebastian; se fugó en el dia 17 del horno del yeso del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia en donde se hallaba trabajando con otros de su clase: sus señas particulares son las que se espresan á continuacion.

Estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 39 años, pelo negro, color moreno, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, y caso de conseguirla lo

remitirán á este Gobierno de provincia. Zaragoza 19 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Número 224.

Circular núm. 88.

Reparto de 11.505 rs. 22 mrs. vn. practicado por este Gobierno de provincia, entre los pueblos del partido de Caspe, para atender en el corriente año al socorro de presos pobres de las cárceles del mismo.

PUEBLOS.	Rs. vn.	mrs
Caspe	4308	32
Chiprana	685	12
Cinco-Olivas	243	30
Escatron	1392	16
Fabara	871	20
Fayon	241	20
Maella y Santa Susana	1392	26
Mequinenza	816	18
Nonaspe	337	30
Sástago, Rueda y Gertusa	1214	22
Suma	11.505	22

Zaragoza 21 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 225.

Circular núm. 89.

Agricultura.—Cria caballo.—Habiendo solicitado Juan Bordonava, establecer una casa parada en la villa de Alagon, se ha practicado el debido reconocimiento por el vete-

rinario vocal de la Junta de Agricultura Don Manuel Casas, comisionado al efecto; y resultando que los sementales que se espresarán, según aparece de la reseña que á continuación se inserta, son útiles para el servicio, he venido en concederle la autorización necesaria para que pueda establecer la referida parada, observándose en ella el reglamento para los depósitos de caballos padres por cuenta del Estado y demás disposiciones prescriptas en la Real orden de 13 de Abril de 1849.

Reseña de los sementales.

1.º Caballo.—Ali-tordo, claro rodado, ocho años, siete cuartas, cuatro dedos, sin hierro, frision.

2.º Monarca.—Negro azabache, hito, cinco años, siete cuartas, siete dedos, sin hierro, breton.

Garañones.

3.º Cartujo.—Tordo rodado, nueve años, seis cuartas, nueve dedos.

4.º Gambon.—Negro bocicastaño, cuatro años, seis cuartas, ocho dedos.

5.º Voteras.—Tordo sanguineo, siete años, seis cuartas, once dedos.

En el Boletín oficial núm. 32, se inserta la relación de las paradas de particulares que se habían autorizado por este Gobierno de provincia, y en la que D. Joaquín María Aldaz ha establecido en la villa de Sos, se ha aumentado otro caballo llamado tragaiegua, pelo negro morcillo, edad trece años, alzada siete cuartas, cuatro dedos, sin hierro.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público. Zaragoza 21 de Marzo de 1854.—Miguel Tenorio.

Núm. 226.

Distrito municipal de Ateca. Mes de Enero de 1854. Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	25,14
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	246,14
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos	
Idem de beneficencia	
Id. de instruccion pública.	
Id. extraordinarios.	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber,	
Por recargo á la contribucion territorial y su 4.º trimestre	}
Por id. á la industrial y de comercio y su 4.º trimestre.	
Total cargo rs. vn.	271,28

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.		67,12	67,12
Suscripciones.			
Quintas.			
Limpieza.			
Art. 2.º Policia de seguridad.			
Art. 3.º Alumbrado.			
Arbolado.			
Art. 4.º Instruccion pública, sueldos de los maestros y demás dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Gastos de escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Id. de los caminos vecinales y puentes.			
Id. de las fuentes y cañerías.			
Paragastos de deslinde y amojonamiento.			
Art. 7.º Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demás empleados.	93,		93,
Art. 9.º Cargas.			
Arbolado, sueldo del guarda paseos.			
Art. 11.º Imprevistos.			
Total data rs. vn.	93,	67,12	160,12

RESUMEN.

Importa el cargo.	271,28
Idem la data.	160,12
Existencia para el mes siguiente.	111,16

De forma que importando el cargo doscientos setenta y un rs. veinte y ocho mrs. y la data ciento sesenta rs. doce mrs. según queda expresado, resulta una existencia de ciento once rs. diez y seis mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Ateca 31 de Enero de 1854.—El Depositario, Inigo Ortega.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pascual Floren.—V.º B.º —El Alcalde, Evaristo Gomez.

El extracto de cuentas que antecede, ha estado espuesto al público por término de quince dias, durante dicho término, no se ha presentado reclamacion alguna. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Ateca á 24 de Febrero de 1854.—Pascual Floren.—V.º B.º —El Alcalde, Evaristo Gomez.

Núm. 227.

Distrito municipal de Belchite. Mes de Enero de 1854. Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	6 484, 8

Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	1.581,28	
Idem de Montes, con igual deducción		
Id. de los arbitrios e impuestos establecidos		
Id. de Beneficencia por existencias en fin de 1853	2.328,28	} 2399,28
Prod.s en este mes por todos conceptos 71, }		
Idem de instruccion pública deducido el 5 por 100		
Idem extraordinarios		
Id. de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber :		
Por recargo á la cont.n territ l		}
Por id. á la industrial y de com.º		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo		
Por id. sobre otros objetos		
Total cargo rs. vn.	10.465,30	

De forma que importando el cargo diez mil, cuatrocientos sesenta y cinco rs. y treinta mrs. y la data novecientos veinte y siete rs. y nueve mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de nueve mil, quinientos treinta y ocho rs. veinte y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero de 1854. Belchite á 31 de Enero de 1854.—El Depositario, Blas Casajús.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad,—Domingo Lana.—V.º B.º —El Alcalde, José Diego Madrazo.

D. Domingo Lana, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Belchite.—Certifico que la cuenta que precede se halla espuesta al público hasta la formacion de la del mes entrante con arreglo á lo prevenido en la disposicion 5.a de la Real Orden de 30 de Enero del año 1852. Belchite 31 de Enero de 1854.—Domingo Lana.

Núm. 228.

Distrito municipal de Pina Mes de Enero de 1854.
Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina	766,10		766,10
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de ayunt. Quintas			
Gastos de estadística presupuestados y aprobados			
Art. 2.º Policía de seguridad			
Sueldo de serenos			
Idem de Guardas			
Art. 3.º Alumbrado			
Limpieza composicion de farolas y cristales			
Arbolado	87,18		87,18
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes			
Alquileres de edificios			
Gastos de las escuelas			
Art. 5.º Beneficencia	60,	13,15	73,15
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de caminos vecinales y puentes			
Id. de las fuentes y cañerías			
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres			
Conduccion y socorro de los mismos			
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demas empleados			
Para conservacion y fomento del arbolado			
Art. 9.º Cargas			
Art. 11. Imprevistos			
Total data rs. vn	913,28	13,15	927, 9

CARGO.

Rs. vn. ms.

Existencia que resultó en fin del mes anterior 2.297,
 Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100
 Idem de montes con igual deducción
 Idem de instruccion pública
 Recaudado por atrasos
 Débitos que resultan en primeros contribuy.s
 Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:
 Por recargo á la contribucion territorial
 Por id. á la industrial y de comercio
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo

Total cargo rs. vn. 2.297,

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficina		151,30	151,30
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento			
Art 2.º Policía seguridad			
Sueldos de serenos			
Art. 3.º arbolado			
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestr.s y demas depend.			
Alquileres de edificios			
Gastos de las escuelas			
Art. 5.º Beneficencia			
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Id. de los caminos vecinales y puentes			
Art. 7.º Asignacion del			

RESUMEN.

Importa el cargo	10.465,30
Id. la data	927, 9
Existencia para en depositaria	7212, 8
el mes siguiente. en la de beneficencia }	2326, 13
	9538,21

Alcaide de la cárcel y demás dependientes.		
Manutención de presos pobres.		
Art. 8.º Para salarios á los guardas de montes y demás empleados.		
Art. 9.º Cargas.		
Art. 10. Obras de nueva construcción.		
Art. 11 Imprevistos.		
Débitos en primeros contribuyentes.		
Total data rs. vn.	151,30	151,30

RESUMEN.

Importa el cargo.	2.297,
Idem la data.	151,30

Existencia para el mes siguiente. . . . 2 143, 4

De forma que importando el cargo dos mil, doscientos noventa y siete rs. y la data ciento cincuenta y un rs. treinta mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil, ciento cuarenta y cinco rs. cuatro mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Pina 31 de Enero de 1854.—P. A. Del Depositario, Blas Belled.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Santiago Bernal, secretario.—V.º B.º — El Alcalde, Mariano Jarauta.

Diligencia. El extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Enero que antecede, está conforme con los libros de intervencion que están á mi cargo. Y para que conste firmo la presente en Pina á 31 de Enero de 1854 de que certifico.—Santiago Bernal, secretario.

Otra. Queda espuesto al público en las casas consistoriales de esta villa el duplicado de este extracto por todo el presente mes, sin que hasta la fecha se haya presentado reclamacion alguna en contrario. Y por ser asi firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Pina á 25 de Febrero de 1854, de que certifico.—Santiago Bernal.—V.º B.º —El Alcalde, Mariano Jarauta.

PARTE NO OFICIAL.

Administración general de loterías de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital y en las demás de la provincia, se venden billetes para el sorteo del día 24 del actual á 12 reales el octavo.

Zaragoza 17 de Marzo de 1854.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Mediana, con la autorizacion competente, repetirá la subasta del arriendo de los derechos de las especies de consumos del corriente año, los dias 25 y 26 del mes actual, con la libre venta de los mismos, bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta, cuya subasta se celebrará á las dos de su tarde de los espresados dias.

Aviso á los Industriales-fabricantes de Aragon.

Constituida la Sociedad de socorros mútuos titulada «Centro Industrial» se previene á todos los industriales-fabricantes que deseen ingresar en ella, que dirijan su solicitud para entrar de sócios, al secretario de la misma, plaza de Santo Domingo. Zaragoza 18 Marzo 1854.—Por acuerdo de la Junta de gobierno, Victor Mariñosa Secretario.

GRAN ALMACEN DE FERRETERIA.

CALLE DEL TRENQUE NÚMERO 1.º
antigua casa de Correos.

Se venden cocinas económicas, utensilios de cocina de hierro batido y de hierro fundido, hornillos portátiles, comunes inodoros, butacas de caoba con inodoros dentro, planchas solares, trasfuegos, hornillos cuadrados y redondos, aplanchadores de hierro colado y otros de hierro dulce, de 2, 3, 4 y 5 planchas; tenedores de planchas; planchas muy superiores para aplanchar ropa, id. para sombrereros y sastres; llaves inglesas; tigeras para remoldar; cerrajas de varias clases; candados, cerrojos y otras piezas de cerrajería; ollas y calderos de hierro colado; achas vizcainas para remoldar y para varios oficios; azuelas de ojo y de cabestro; picoletas, llanas y paletas para albañiles; yunques y vigornias; tenazas, pujamantes y martillos para albítares; tornillos de banco y otros efectos de hierro.—Igualmente hay un buen surtido de camas de laton, de acero y de hierro pintado, de diferentes dibujos y tamaños; catreitos y cunas para niños; colchones de muelles; sillas de hierro y aguamaniles.—Asimismo se acaba de establecer un depósito de hierro tirado á cilindro y á martillo de una fábrica de las principales de las provincias, las clases que se encuentran son: cuadrados, redondos, pletinas, llantas, llantillas, ejes y bujes, y de otras que no se espresan, siendo sus clases superiores y precios arreglados.

Zaragoza: Imprenta Nacional.